

ACUERDO N° 885.- En la Ciudad de San Luis a UN día del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto que las razones que motivaron dejar sin efecto la obligatoriedad del uso de uniforme de trabajo, fueron básicamente estacionales, ya que estaban relacionadas con las bajas temperaturas del periodo de invierno, y habida cuenta de que esa causal es inexistente, desde el inicio de la primavera, corresponde restablecer el carácter obligatorio del uso del uniforme. Por ello:

ACORDARON: I) Dejar sin efecto el Acuerdo 406/12.-

II) Disponer que a partir del día cinco de Noviembre del año en curso, se restablece el carácter obligatorio del uso del uniforme, para todo el personal del Poder Judicial.-

III) Recordar que los Sres. Responsables de las dependencias serán los encargados de controlar la efectiva implementación de esta medida, siendo pasible de sanción el agente que no la cumpliera.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-